

Estando a lo propuesto por la Dirección de Economía, contando con la Aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración, el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y la Dirección de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Aprobar** la Directiva Administrativa N° 001-2017-GRA/GRS/GROEA-OE "Directiva para la Administración de Fondos de Caja Chica del Gobierno Regional de Arequipa – Salud Arequipa" para el año fiscal 2017, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Remitir** la presente Directiva a las Unidades Ejecutoras y Operativas: Hospitales y Redes de Servicios de Salud, para su correspondiente aplicación.

ARTÍCULO TERCERO.- **Dejar sin efecto** la Resolución Ejecutiva Regional N° -2014-GRA/GRS/GR-OEA-OE, que aprueba la Directiva Administrativa "Normas y Procedimientos para el Uso, Administración y Control del Fondo de Caja Chica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- **Encargar** a la Dirección de la Oficina de Estadística e Informática publicar la presente Directiva en el Portal Institucional del GRA- Salud Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa-Salud Arequipa a los...Veinte Siete... (27) del mes de Enero del año 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Mag. GUSTAVO B. RONDÓN RUDOLFO
Gerente Regional de Salud



GBRF/JIZQ/MCB/pgl.